



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

AUTO POR EL CUAL SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA
TRAMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0569.

AUTO No. 078 DE 2023

(11 JUL 2023)

AUTO POR EL CUAL SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA - TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0569

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y constitucionales que le confiere la ley y en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1077 de 2015 y el Acuerdo No. 016 de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que con fecha 16 de DICIEMBRE de 2021, la arquitecta **LEIDY MILENA GALEANO POVEDA**, identificada con cédula de Ciudadanía No. **1.070.013.517** expedida en Cajicá y matrícula profesional **A2262019-1070013517**, radicó ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA**, bajo el número de expediente **25126-0-21-0569**, respecto del predio ubicado en la **VEREDA CHUNTAME – SECTOR TAYRONA – LOTE NUMERO CUATRO (4)**, del municipio de Cajicá, con folio de matrícula No. **176-161538** y código catastral No. **01-00-0144-0168-000**, de propiedad del señor **JAVIER ALEXANDER AMADO CASTILLO** identificado con cédula de ciudadanía **N°1.070.005.106** expedida en Cajicá.

En relación con la documentación aportada para su radicación en legal y debida forma en el marco del **ARTÍCULO 2.2.6.1.2.1.7 del Decreto 1077 de 2015** sobre los documentos para la solicitud de licencias, este despacho advirtió que no se aportaron:

- A) Certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de solicitud (Vigencia de un mes).
- B) Valla de notificación a terceros
- C) Relación de vecinos colindantes.
- D) Constancia de pago derechos de radicación.
- E) Copia de las tarjetas y/o matriculas profesionales, documentos de identidad y certificados de Consejo Profesional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares y COPNIA vigentes.
- F) Viabilidad del Servicio de Acueducto y Alcantarillado expedida por empresa de servicios públicos cuando se trate de Obra nueva ampliación que genere unidades adicionales (recibo de pago de servicios cuando no genere unidades adicionales).
- G) Estudios geotécnicos.
- H) Memorias de cálculo de diseño estructural y de elementos no estructurales.
- I) Planos y memorias justificativas de cálculo de acuerdo a los capítulos J y K - NSR-10.

Establecida la documentación faltante, y sin que a la fecha se hayan allegado los mismos, se procede al archivo del expediente toda vez que pasado el término prudente de treinta (30) días hábiles a partir de la radicación inicial, no se realizó el anexo que permitiera la radicación en legal y debida forma de la solicitud y surtir el procedimiento de revisión del proyecto en el marco del **ARTÍCULO 2.2.6.1.2.2.3 del Decreto 1077 de 2015**.

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Planeación Municipal de Cajicá.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

AUTO POR EL CUAL SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA
TRAMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0569.

DISPONE

PRIMERO. ARCHIVAR la solicitud de la arquitecta **LEIDY MILENA GALEANO POVEDA**, identificada con cédula de Ciudadanía No. **1.070.013.517** expedida en Cajicá y matrícula profesional **A2262019-1070013517**, que radicó ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA**, bajo el número de expediente **25126-0-21-0569**, respecto del predio ubicado en la **VEREDA CHUNTAME – SECTOR TAYRONA – LOTE NUMERO CUATRO (4)**, del municipio de Cajicá, con folio de matrícula No. **176-161538** y código catastral No. **01-00-0144-0168-000**, de propiedad del señor **JAVIER ALEXANDER AMADO CASTILLO** identificado con cédula de ciudadanía **N°1.070.005.106** expedida en Cajicá, conforme a los considerandos de la presente.

SEGUNDO. Comunicar el presente auto a las partes intervinientes dentro de la actuación administrativa en los términos de la Ley 1437 de 2011, para lo cual se podrá efectuar la misma conforme a lo señalado en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

TERCERO. Informar que contra el presente auto procede el recurso de reposición en los términos del art. 17 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá, el día 11 de 2023

ING. CÉSAR AUGUSTO CRUZ GONZÁLEZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Proyectó	Julián Mejía Morales		Arq. Contratista Desarrollo Territorial
Revisó y aprobó	Cesar Leonardo Garzón Castiblanco		Abg. Contratista Desarrollo Territorial
Revisó y aprobó	Julieth Andrea Muñoz López		Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y aprobó	Cesar Augusto Cruz González		Secretario de Planeación Municipal

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.



Ayda Luz Avella Garavito <ventanilla-planeacion@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN AUTO N° 078- 2023 / EXPEDIENTE 21-0569

1 mensaje

Ayda Luz Avella Garavito <ventanilla-planeacion@cajica.gov.co>

17 de julio de 2023, 11:50

Para: arq.insvivienda2020@gmail.com

Cc: Julieth Andrea Muñoz López <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Julian Mejía Morales <Julian.Mejia.cto@cajica.gov.co>

Cco: Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>, Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>

Buenas tardes,

Por medio del presente me permito notificar el AUTO No. 078 - 2023 de fecha 11 de julio de 2023, "Por el cual se archiva la solicitud de licencia de construcción en modalidad obra nueva - Trámite administrativo N° 25126-0-21-0569", el cual se adjunta.

NOTA: La presente notificación se efectúa por medios electrónicos teniendo en cuenta lo señalado en el art. 56 de la Ley 1437 de 2011 y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

* Por favor acercarse a ventanilla de la Secretaría de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega devolución de documentos, resolución y auto correspondientes debidamente notificado, en horario de atención al público: lunes a jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link: <https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7>



Ayda Luz Avella G.
Secretaría de Planeación
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (601) 8837077 Ext.
2007

 078 CP 21-0569.pdf
983K

